AVISO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION D

NATURALEZA: CONTROL DE LEGALIDAD DE ACTOS

EXPEDIENTE: 11001-23-41-000-2020-00344-00

AUTORIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE UNE CUNDINAMARCA

OBJETO DE CONTROL: Decreto 28 del 24 de marzo de 2020 "por medio del cual se adoptan las instrucciones emitidas por el Gobierno Nacional; en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del CORONAVIRUS (COVID-19) y el mantenimiento del orden público"

MAGISTRADO: Dr. ISRAEL SOLER PEDROZA

Bogotá, 3 de abril de 2020

La Secretaría de la Sección Segunda Subsección D del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 3 de abril de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011, se permite informar a la comunidad en general de la existencia del proceso de control inmediato de legalidad de actos que cursa en esta Corporación. El presente aviso se fija por el término de (10) días hábiles, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir escrito diriaido por correo scs02sb04tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co, defender para impugnar la legalidad del acto administrativo.

LEIDY MARCELA GUEVARA COLLAZOS
Oficial Mayor